



ACTA

En Río Gallegos, a los 07 días del mes de marzo de 2013 siendo las 16,00 horas, en la sede del Consejo Provincial de Educación comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**: las Prof. Marisa **OLIVA**, Prof. Gabriela **PERALTA**, Prof. Sandra **PEREZ**, Dra. Lilia **GODOY SCHMITD**, y el Prof. Pedro **AYUNTA**; por **ADOSAC** lo hacen: los Profesores Pedro **CORMACK**, Osvaldo **Mazo**, Mónica **Flores**, Marcos **Landriel** y Pedro **MUÑOZ**, por **AMET**: los Sr. Raúl **ROBLES** y el Sr. Cesar **ANDRADE**, Sr. Héctor **REYES**, por la Autoridad Laboral lo hace; el Sr. César **MARTINEZ**. -----

La autoridad Laboral da inicio a la audiencia convocada para el día de la fecha.

CPE informa que solicitaron la audiencia ya que insisten en revisar puntos del proceso de reubicación laboral comunicado oportunamente, con el objeto de dar inicio al ciclo lectivo el próximo 18 de marzo del corriente año, argumentando que se tomo la decisión que es de público conocimiento, en la necesidad de garantizar la continuidad laboral de los docentes y de que los alumnos puedan comenzar las clases en la fecha estipulada, para nosotros hubiera sido ideal llamar a concurso, de acuerdo a los proyectos presentados en el año 2012, pero en estos momentos no hay tiempo para realizar tal procedimiento, ya que conllevaría no iniciar las actividades escolares.

La propuesta garantiza reubicar a los docentes, a fin de que no hubiera pérdida de su situación laboral.

Esta propuesta fue presentada en la paritaria anterior, quedando abiertos al dialogo para perfeccionar la misma.

En la nota presentada en el día de ayer por la ADOSAC expresa distintos puntos los cuales solicitamos sean aclarados en la presente audiencia.

Sobre algunos de los puntos consignados en la nota queremos manifestar que es verdad que el Estatuto del Docente solo resguarda a los docentes titulares, pero este gobierno ha dado muestras a través de distintos mecanismos que está proponiendo resguardar a los docentes interinos y suplentes.

Asimismo el CPE aclara en virtud de la nota presentada por la ADOSAC, donde se afirma que la propuesta comunicada por el organismo es destinada a los titulares, que no se tiene ningún planteo de inestabilidad, menos aún cuando la Resolución 074/12 contempla el resguardo de docentes título 6, 3 e idóneos, y la Resolución 038/12 contempla las situaciones de interinos.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

Acerca de lo que expresan en la misma nota diciendo que quienes no posean 18 hs interinas no podrán participar titularidad, escapa totalmente a la propuesta presentada por el CPE teniendo en cuenta que se propuso "titularizar hasta 18 horas"

Por tanto decir que la Presidente del organismo falta a la verdad es decir que está mintiendo, considerando que configura una injuria que debe ser aclarada expresamente por la ADOSAC, más aún cuando en este mismo acto y ámbito hemos explicado con detalle.

ADOSAC manifiesta que ha generado mucho malestar entre los compañeros el comunicado del día 05 y 06 de marzo emitido en conferencia de prensa, ya que se había convocado a un Congreso Provincial para analizar las distintas propuestas que fueron presentadas en la audiencia anterior y el CPE unilateralmente toma una decisión que no fue consensuada con las Entidades Sindicales, siendo que estamos hablando de condiciones laborales.

La ADOSAC expresa que no debe aclarar ningún punto de la nota realizada por la Entidad, en el marco donde la postura del CPE intentaba avanzar de manera arbitraria con el concurso, por encima del acuerdo de paritarias, generando incertidumbre e inestabilidad laboral en aquellos docentes que no estaban contemplados en la propuesta del gobierno, por lo cual todo lo manifestado por ADOSAC en dicha nota adquiere legitimidad y relevancia.

En el día de la fecha se está desarrollando el congreso de la ADOSAC convocado para analizar las dos (2) alternativas presentadas por el CPE, no cuestionamos sus facultades como organismo el estado, pero nos llama la atención que en otros concursos, este tipo de decisiones siempre fueron llevadas adelante con el consenso y el trabajo de los gremios, más aún teniendo en cuenta este cambio estructural en el sistema Educativo.

La ADOSAC trajo una propuesta seria en la última audiencia, y el CPE realiza una contrapropuesta, antes de ser considerada por el Congreso, el CPE salió a través de los medios, a expresar toda la mecánica a llevar a cabo en esta coyuntura.

La entidad gremial considera que hay un apresuramiento para que inicien las clases sin tener en cuenta las condiciones laborales de los docentes ante el cambio implementado por el CPE.

El CPE señala que la propuesta presentada resguarda todas situaciones laborales toda vez que todos los docentes mantienen la designación actual. En el caso de los docentes título 9 del ciclo orientado de la educación secundaria quedarían con las



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

mismas cargas horarias y mismo establecimiento educativo. El personal docente que designado en el ex 3° ciclo de la EGB podrían reasignar sus funciones y carga horaria en un acto público conforme a su merito y puntaje, eligiendo el establecimiento educativo. Por otra parte la propuesta comprende a los docentes títulos 6,3 e idóneos en la reasignación de su carga laboral.

Ambas partes argumentan sus posiciones, luego de un largo debate, pasan a un cuarto intermedio hasta las veinte horas, a fin de tomar una determinación sobre todo lo actuado.

Siendo las 21hs de reiniciada la sesión la entidad gremial informa que tras un intenso debate en el congreso provincial traen como mandato confeccionar un cronograma donde se colocarán todos los pasos indispensables para garantizar el correcto desarrollo del concurso tomando como fecha tentativa la semana del 25 de marzo.

El CPE argumenta su posición con respecto a las fechas y la postura mantenida haciendo especial mención a la necesidad de dar inicio a las clases, garantizando el derecho a la educación sin dejar de lado la situación laboral de los docentes.

La ADOSAC manifiesta que en un ámbito de negociación debe llegarse a un acuerdo de partes y no a posicionamientos unilaterales.

El CPE manifiesta que desde el año pasado en paritarias ha presentado diversas propuestas de titularización de horas cátedras. Como eje primordial los días de clase para los alumnos.

La ADOSAC ratifica la propuesta presentada en el acta del 27 de febrero del 2013 emanada del Congreso Provincial.

Tras un amplio debate y siendo la 01:00 hs no se llega a un acuerdo de partes, decidiendo pasar a un cuarto intermedio para el día 08 de marzo a las 10 hs.

Se reinicia la audiencia a la hora fijada por ambas partes.

Después de diferentes argumentos manifestados en la presente audiencia, fijan las posiciones tanto las Entidades Gremiales y el CPE, acuerdan que se lleve adelante el concurso de titularización de los docentes del Nivel Secundario, en 18 hs. cátedras para títulos 9, 6 y 3, garantizando las condiciones laborales a todos los docentes que se encuentran trabajando en el sistema.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

Los criterios generales acordados, independientemente de las situaciones particulares que surjan y que se incorporarán a través de acta de paritarias, base de concursos y Acuerdos, son los siguientes:

Para las bases del presente concurso extraordinario, serán tomados como referencia los acuerdos 808/08 y 472 /10.

El presente Concurso para ingreso a la Docencia será de Títulos y Antecedentes y por localidad.

Los aspirantes deberán titularizar en una localidad y podrán optar por la de residencia o la de trabajo. En el caso de optar por la segunda deberán acreditar que prestaron servicios durante el año 2012 en dicha localidad.

Se determina el siguiente cronograma:

Inscripción complementaria: 11 y 12 de marzo 2013

Se pueden inscribir aquellos docentes que no se hubieran inscripto en alguna de las instancias del ciclo 2012, y que actualmente se desempeñen o estén designados en la Educación Secundaria (Ex Tercer Ciclo de EGB y Polimodal), y aquellos docentes que se hubieran desempeñado hasta el 31 diciembre del 2012.

Publicación y reclamo de listado provisorio de inscripción complementaria: 14 y 15 de marzo

Determinación de vacantes: La Junta de Clasificación de Educación Secundaria determinará las horas cátedra vacantes según la Resolución 2863/12, previa ubicación del personal en disponibilidad, el resguardo de las vacantes establecidas en la presente convocatoria y las vacantes resguardadas por Resolución 074/13. Cumplida esta etapa se ofrecerá el 100 % de las vacantes existentes.

Publicación de vacantes e impugnación: 24 hs antes del acto de ofrecimiento

Acto Público: 18 y 19 de Marzo

En referencia a las condiciones laborales y en el caso que el docente no pudiera mantener la carga horaria interina previa a la realización del concurso o recuperarla en el posterior ofrecimiento público de horas cátedras, el Estado garantizará la carga horaria faltante tanto en su reasignación y en el pago de haberes, hasta tanto logre recuperarlas por estricto orden de mérito.

En tal sentido se confeccionará un listado de docentes por localidad en esta condición a los efectos de que tengan prioridad de ofrecimientos de horas cátedras



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

según su orden de mérito ya sea en las horas que surjan durante el ciclo lectivo actual y/o en el ofrecimiento público de cargos del año 2014 de persistir esta situación total o parcial a esa fecha.

Mientras el docente se encuentre con este resguardo, cumplirá funciones administrativas, técnicas y/o pedagógicas asignadas por el CPE.

En el caso de que el docente incluido en esta situación rechazara sin causa justificada el ofrecimiento de horas, perderá el resguardo.

Realizado el proceso de titularización y ante el ofrecimiento público de horas cátedras interinas y suplentes, todo docente título 9, titular, con diez años de antigüedad y que accediera a horas interinas, podrá dentro de las mismas titularizar en 6 horas más en forma automática en carácter de acrecentamiento, llegando a 24 horas titulares o un cargo titular y 6 (seis) horas cátedras titulares, conforme lo establece el Estatuto del Docente.

Comenzarán ambas partes con un trabajo intensivo analizando toda la información recabada de las Juntas de Clasificación y la subcomisión de concursos para constatar todas las vacantes por localidad, descontando las reubicaciones y resguardos realizados.

La A.M.E.T. expresa que tal cual quedó planteado en el Acta Paritaria del día 27 de febrero de 2013, elevó al C.P.E., el día 06 de marzo de 2013, la nómina de espacios curriculares y módulos para que tengan un tratamiento especial en el proceso de titularizaciones de Escuelas Técnicas.

También expresa su preocupación por el estado edilicio de las Escuelas Industriales, sobre todo los talleres, y que no se tuvo respuesta a lo solicitado en la Audiencia Paritaria del día 27 de febrero de 2013, con respecto al pedido de informe del estado edilicio de las 9 (nueve) Escuelas Industriales, Escuela Agropecuaria y la EBIMAL.

La A.M.E.T. solicita al C.P.E. que ratifique lo expresado en el Acta del día 07 de diciembre de 2012, donde se plantea una solución para el funcionamiento de la Escuela Industrial Nº 6 y se expresaba que no iba a haber cambio de turno para dicho funcionamiento. Esta solicitud obedece a que a los docentes de la Escuela Industrial Nº 6 están siendo notificados de que la Tecnicatura en Aeronáutica y la Tecnicatura en Automotores se trasladarían a un turno vespertino (después de las 18:00 hs). Toda esta situación se debe a que las modificaciones en el edificio actual de la Escuela Industrial Nº 6 no se realizaron en el tiempo estipulado. Solicitamos que se instruya a los directivos de la Escuela Industrial Nº 6 o a quien corresponda para que revean esta situación y revean esta situación y articulen una solución que



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

no perjudique a los docentes (y alumnos) con un cambio de turno. También existirían cambios de turnos de algunos cursos de la Escuela Industrial N° 4 y Escuela Industrial N° 5.

La A.M.E.T. informa que en la mayoría de las Escuelas Industriales no se realizaron las tareas de mantenimiento como es el caso de la Escuela Industrial N° 5 y Escuela Industrial N° 4. También sabemos que en el caso de la Escuela Agropecuaria de Gobernador Gregores, con la nueva matrícula, el albergue no estaría preparado para alojar a ese número de alumnos, y es necesario ampliarlo.

La Escuela Industrial N° 3 también tiene problemas de espacio físico en el taller. Y en caso de la Escuela Industrial N° 2 se les prometió un taller nuevo y en la actualidad sigue funcionando en el mismo lugar. El taller de la Escuela Industrial N° 8 se debe construir baños para damas.

El CPE manifiesta que se readecuará el calendario escolar en lo referente al Período Escolar a efectos de garantizar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de los contenidos pedagógicos por los días en que se posponga el inicio del ciclo lectivo 2013 para el nivel de Educación Secundaria. A tal efecto propone que su aplicación sea en las últimas semanas del año escolar.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión paritaria siendo las 22:30 horas del día 08 de marzo del año 2013. Firmándose la misma por razones de fuerza mayor el día 9 de Marzo siendo las 8:00 hs